
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

7 de mayo de 2007
Español
Original: chino

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

El desarme nuclear y la reducción del peligro de una guerra nuclear

Documento de trabajo presentado por China

1. A fin de lograr avances en el desarme nuclear es fundamental adoptar un concepto de seguridad basado en la confianza y el beneficio mutuos, la igualdad y la cooperación, salvaguardando la estabilidad estratégica internacional y creando condiciones propicias para la seguridad internacional.
2. La adhesión al multilateralismo y el mantenimiento y fortalecimiento de la autoridad, la universalidad y la eficacia de las instituciones y los tratados multilaterales pertinentes son formas adecuadas de promover el control de armamentos y el desarme internacionales, así como el proceso de desarme nuclear.
3. Se debería preservar y fortalecer el régimen jurídico internacional por el que se rigen el control de armamentos, el desarme y la no proliferación y lograr que la situación de seguridad sea más previsible.
4. La relación entre el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe manejarse adecuadamente, a fin de que se refuercen y complementen recíprocamente.
5. Debería alcanzarse el objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares en un plazo breve y concertarse inmediatamente el instrumento jurídico internacional pertinente, para crear así un mundo libre de armas nucleares.
6. Las iniciativas de desarme nuclear, incluidas las medidas intermedias, deberían seguir las directrices tendientes a promover la estabilidad y el equilibrio estratégicos a nivel mundial y una seguridad sin menoscabo para todos, además de ser conducentes a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.
7. El desarme nuclear debería constituir un proceso justo y razonable de reducción gradual de armamentos que condujera a un equilibrio. Los Estados que poseen los mayores arsenales nucleares tienen una responsabilidad especial en el desarme nuclear y deberían ser los primeros en reducir drásticamente sus arsenales nucleares de una manera verificable, irreversible y jurídicamente vinculante, a fin de



crear las condiciones adecuadas para el logro del desarme nuclear definitivo, general y total.

8. El programa de defensa contra misiles no debería afectar a la estabilidad y el equilibrio estratégicos mundiales ni menoscabar la paz y la estabilidad regionales e internacionales.

9. Impedir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuirá a mantener la estabilidad y el equilibrio estratégicos mundiales y a crear una situación de seguridad internacional que es necesaria para el desarme nuclear. La Conferencia de Desarme debería negociar y concluir los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes lo antes posible a fin de impedir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y promover el desarme y la no proliferación nucleares.

10. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituye un paso importante en el proceso de desarme nuclear, y los países que aún no lo hayan hecho deberían firmar y ratificar el Tratado lo antes posible para que entre en vigor en breve de conformidad con sus disposiciones pertinentes. Mientras el Tratado no haya entrado en vigor, los Estados poseedores de armas nucleares deberían seguir observando sus moratorias de ensayos nucleares.

11. La Conferencia de Desarme debería acordar un programa de trabajo integral y equilibrado lo antes posible a fin de empezar en breve su labor sustantiva sobre cuestiones importantes como el desarme nuclear, la prohibición de la producción de materiales fisionables para fabricar armas nucleares y otros dispositivos explosivos, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad.

12. Deberían adoptarse las siguientes medidas para promover el desarme nuclear, reducir el peligro de una guerra nuclear y disminuir la función de las armas nucleares en las políticas de seguridad nacional:

a) Abandonar la política de disuasión nuclear basada en el criterio de ser el primero en utilizar armas nucleares y bajar el umbral de utilización de armas nucleares;

b) Cumplir el compromiso de no dirigir las armas nucleares contra ningún país y de no designar a ningún país como objetivo de un ataque nuclear;

c) Comprometerse a no ser el primero en usar armas nucleares en ningún momento y bajo ninguna circunstancia; a abstenerse incondicionalmente de utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares o en zonas libres de armas nucleares, y a concertar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes;

d) Apoyar los intentos de los países y regiones pertinentes de crear zonas libres de armas nucleares y otras zonas libres de armas de destrucción en masa, en consonancia con las condiciones regionales imperantes sobre la base de consultas y acuerdos voluntarios;

e) No fabricar armas nucleares de baja potencia y fácil utilización;

f) Retirar y trasladar al propio territorio todas las armas nucleares desplegadas en el exterior;

g) Abandonar la política y la práctica de “compartir armas nucleares” y crear “sombrillas nucleares”;

h) Adoptar todas las medidas necesarias para evitar lanzamientos accidentales o no autorizados de armas nucleares.

13. Es sumamente importante lograr la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y mejorar su aplicación. Los países que todavía no lo han hecho deberían adherirse al Tratado en breve como Estados no poseedores de armas nucleares.
